



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**ORDENA PAGO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS
CON PROVEEDOR QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 278

SANTIAGO, 08 FEB 2018

VISTOS:

Estos antecedentes y teniendo presente, además, Memorándum N°PR2018-102, del Jefe del Departamento de Abastecimiento, de fecha 06 de febrero de 2018; el Correo electrónico, de fecha 02 de febrero de 2018, de la Secretaría de la Avanzada y Producción Presidencial, doña Marta Rivas Sánchez; el correo electrónico, de fecha 02 de febrero de 2018, de esta Autoridad Administrativa; los correos electrónicos del Analista de Compras, de fecha 02 de febrero de 2018; la Resolución N°60 de 2013 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba Bases de licitación pública para Convenio Marco de Productos para Emergencias de Primer Nivel ; la cotización del proveedor **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LIMITADA, Rut N°96.824.110-9**; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; el artículo 52 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo prescrito en la Resolución N°60 lo señalado en la Ley N°21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto Exento N°2.098, de fecha 20 de julio de 2016, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Administrativo de la Presidencia de la República, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Presidencia de la República contrató los servicios de arrendamiento de baños químicos, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan a la presente resolución, con motivo de la visita de S.E. la Presidenta de la República a la Región de Los Ríos, el día 02 de febrero de 2018, con el proveedor **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LIMITADA, Rut N°96.824.110-9**;
2. Que, según informan el Jefe del Departamento de Abastecimiento, en el Memorándum N°PR2018-102, de fecha 06 de febrero de 2018, y el Analista de Compras, en los correos electrónicos, de fecha 02 de febrero de 2018, en proximidad al desarrollo de la actividad Presidencial, en que S.E. la Presidenta de la República entregaba Títulos de Dominio a familias de la Región de Los Ríos, el proveedor comunicó a esta Entidad un cambio en las condiciones de precio de sus servicios y la exigencia de remisión de orden de compra, con indicación que de no acceder a los requerimientos haría retiro de los baños químicos arrendados haciendo peligrar la misma por falta de servicios higiénicos para los invitados a la Ceremonia;
3. No obstante, ello, y habiéndose verificado la prestación efectiva de los servicios de parte del proveedor, de no mediar pago alguno, tal situación constituiría un enriquecimiento ilícito para la Presidencia de la República, sin perjuicio de las acciones que corresponden por el incumplimiento de las condiciones que el proveedor ofrece por Convenio Marco;
4. Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Institución, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima y;
5. Que, en razón de lo anteriormente expuesto corresponde a esta Autoridad dictar acto administrativo que permita regularizar el pago, al ya citado proveedor, y a su turno, en consideración a que el servicio se verificó con anterioridad a esta fecha, los efectos del presente



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

4. Que, no obstante, ello, y habiéndose verificado la prestación efectiva de los servicios de parte del proveedor, de no mediar pago alguno, tal situación constituiría un enriquecimiento ilícito para la Presidencia de la República, sin perjuicio de las acciones que corresponden por el incumplimiento de las obligaciones a las que se comprometió el proveedor en el Convenio Marco citado;
5. Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Institución, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima y;
6. Que, en razón de lo anteriormente expuesto corresponde a esta Autoridad dictar acto administrativo que permita regularizar el pago al ya citado proveedor, y concurriendo los fundamentos de derecho aplicables en la especie, he determinado dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. PÁGUESE, la contratación de los servicios de arrendamiento de baños químicos, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan a la presente resolución, con motivo de la visita de S.E. la Presidenta de la República a la Región de Los Ríos, el día 02 de febrero de 2018, al proveedor **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LIMITADA**, Rut N°96.824.110-9, la suma total de **\$238.000.-** (Doscientos treinta y ocho mil pesos), IVA incluido;

II. IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003**, de Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, del Presupuesto del año 2018, de la Presidencia de la República.

III. OFÍCIESE, a la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, a fin de denunciar el incumplimiento de las condiciones ofrecidas en el respectivo Convenio Marco por parte del proveedor DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LIMITADA, Rut N°96.824.110-9.

PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE


CECILIA VIAL REYES
Directora Administrativa (S)
Presidencia de la República


CVR/MVB/GYM/LHV

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.